



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de Enero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 437 00			
DEMANDANTE	Luz Stella Galves	Doc. Ident.	34.055.598
DEMANDADA	Defensoría del Pueblo		
ASUNTO	Contrato Realidad		

Teniendo en cuenta la manifestación que la apoderada de la parte demandante señaló vía correo electrónico a este despacho judicial, en la que informó:

“Le escribo respetuosamente para solicitarle e informarle, no correr trámite al proceso que en este correo email referenciamos, toda vez que el proceso fue presentado en la ciudad de Pereira, esto, porque al momento de radicarlo la suscrita abogada tuvo inconvenientes con la página, es pues, que el proceso llegó hasta sus instancias donde no corresponde; agradezco comunicarse conmigo y dirigirme lo necesario para no seguir el trámite”.

Se dispone:

PRIMERO: ABSTENERSE DE DAR TRÁMITE al presente asunto dada la manifestación de la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presente diligencias, previa desanotación en el Sistema Judicial SIGLO XXI y en los Libros Radicadores

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 21 DE ENERO DE 2021

Por ESTADO N.º 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO